



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

## Informe

Número:

**Referencia:** ENMIENDA AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN N° 7 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7/2019.

---

### ENMIENDA AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN N° 7

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7/2019.

**OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL DEL PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR - FASE 1. AMPLIACIÓN DEL TÚNEL CARACOLES Y CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS DE INTERCONEXIÓN, PROVINCIA DE MENDOZA.**

---

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica las siguientes modificaciones al documento de licitación:

#### **AVISO DE PRÓRROGA Y RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**NUEVO LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El día 23 de Octubre de 2019 desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs, en: **Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza - República Argentina.**

**NUEVA FECHA Y NUEVO LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 23 de Octubre de 2019 a las 10:10 Hs, **Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza - República Argentina.**

## MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

(PLIEG-2019-59805544-APN-LYC#DNV).

### A) SECCIÓN III – Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)

A1) De la Sección III – Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), punto 2.6 – Personal, se agrega lo siguiente:

Se deberá presentar la aceptación al cargo de todo el personal requerido en los puestos claves.

### B) SECCIÓN VI – Requisitos de las obras.-

B 1) De la Sección VI – Requisitos de las Obras, se incorpora en el apartado **Información complementaria**, el Acuerdo sobre Metodología y Cierre del Paso Internacional, Tratado sobre Controles Integrados de Frontera, Reglamento del tratado entre la República de Argentina y la República de Chile sobre controles integrados de frontera y las Planillas de Cierre del Paso Internacional Cristo Redentor provista por Gendarmería Nacional – Años 2016 al 2019 (Información de referencia No Vinculante para el interesado).

Nota: Documentación obrante en la presente Enmienda como “**BI**) – **Información complementaria**”

### C. SECCIÓN VIII – Condiciones Especiales (CE)

C1) De la Sección VIII – Condiciones Especiales (CE), Apartado 15. Terminación por Por Parte del Contratante, se agrega al punto 15.2 – Terminación por parte del Contratante, lo siguiente:

Condiciones	Subcláusula	Datos
<b>Terminación por parte del Contratante</b>	15.2	<p>Se agrega como causal de rescisión con culpa, lo siguiente:</p> <p>(g) Los contratos con la casa matriz por Asistencia Técnica que se presenten como parte de la oferta en ocasión de contabilizar la experiencia técnica específica deberán no podrán ser sustituidos sin previa autorización por escrito del Comitente y a su plena satisfacción. El reemplazo en cuestión deberá satisfacer la experiencia técnica específica exigida en los documentos de licitación.</p> <p>El incumplimiento de ésta condición constituye causal de rescisión de pleno derecho con culpa del Contratista.</p> <p>(h) Reemplazo del Subcontratista Nominado sin</p>

		autorización previa por escrito y a plena satisfacción del Comitente.
--	--	---

#### D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

D1) De las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, **ART. 22: HORMIGÓN RESISTENTE ATAQUE POR SULFATOS**, obrante en página 220, se anula y reemplaza el código del precio unitario y la unidad de medición que se aplicará para valorizar el suministro en el caso de uso de cementos sulforresistentes, cuyo pago construirá la compensación total por el trabajo descrito en esa sección, por el siguiente:

Código	Concepto	Unidad
CRG03050026	SUPLEMENTO PARA m <sup>3</sup> DE HORMIGÓN DE CEMENTO SULFORRESISTENTE CON UNA RELACIÓN CEMENTO/HORMIGÓN DE ≤ 500 kg/m <sup>3</sup> , CON CLASE DE CEMENTO (CPN40 ARS).	Ud.

#### E. ANEXO II - PLANOS

E1) Del ANEXO II Planos, se incorporan los siguientes planos: Manifestación General de Impacto Ambiental conjunto de los túneles de Cristo Redentor y Caracoles zonas restringidas (IF-2019-90276191-APN-PYO#DNV); Manifestación General de Impacto Ambiental conjunto de los túneles del Cristo Redentor y Caracoles situación sobre fotografía aérea de empréstito y botaderos (IF-2019-80927521-PYO#DNV), a la presente y pasa a formar parte de la documentación licitatoria.

#### F) ANEXO – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

F1) Del ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, se anula y reemplaza el **Coefficiente de Ponderación**, obrante en página 534 por el que se adjunta a la presente Enmienda como documento IF-2019-90285033-APN-PYO#DNV, a la presente y pasa a formar parte de la documentación licitatoria.

F2) Del ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, se anula ANEXO A – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA el punto d.3.) y se reemplaza por el siguiente:

d3) Los Análisis de precios y presupuesto, correspondientes a los puntos a) y b), deberá estar cargado a través del software para la redeterminación de precios descargable del <https://redeterminacion.vialidad.gob.ar> en su sección “Servicios” referente a “Redeterminación de precios”. El archivo a entregar será en formato “edb” generado por dicha aplicación. La asociación de los insumos con los índices al efectuar la carga en el software del análisis de precios se hará exclusivamente con los índices provistos en dicho software que serán coincidentes con los publicados en la página de Vialidad Nacional (Transportes carreteros y Tabla I). Cabe destacar que los análisis de precios deberán contar con la apertura adecuada de sus ítems e insumos, tal que permitan una fácil vinculación con los índices provistos, siendo apropiado evitar la presentación de ítems globales e insumos insuficientemente

aperturados.

El archivo a entregar, “edb” generado por dicha aplicación, será recepcionado en la Subgerencia de Pliegos y Licitaciones (Piso 9) o vía mail a [licitaciones@vialidad.gob.ar](mailto:licitaciones@vialidad.gob.ar), previo a la firma del Contrato de la obra.